



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

359

N° INF. TECNICO

297

TRAMITADA

27/10/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 10920151026-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450157116

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/10/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 359 / Región de Antartica Chilena


1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única YJ-9616, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 297 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A. la cantidad de 0,34 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODRIGO LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE